



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN y ALMACENES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

FORMALIZACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA
OXIGENADA AL 50%

PROCEDIMIENTO ABIERTO
PA-AM/1504/BU/2024/SP418791



ÍNDICE

- 1.- OBJETO
 - 2.- DESCRIPCIÓN
 - 3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO
 - 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 - 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN
 - 6.- PRECIO
 - 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE
 - 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN
 - 9.- DOCUMENTACIÓN
 - 10.- GARANTÍAS
 - 11.- PENALIZACIONES
 - 12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 13.- OTRAS CUESTIONES
- ANEXO 1



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN y ALMACENES

1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la formalización de un Acuerdo Marco para el suministro de Agua oxigenada al 50% con las condiciones y características descritas en los siguientes apartados.

2.- DESCRIPCIÓN

Las características técnicas del producto a suministrar son las contenidas en ANEXO 1.

3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO

Suministro del producto arriba indicado, en las instalaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y timbre – Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM) detalladas en el punto 7 de este pliego, con las características descritas en este documento incluido su Anexo 1.

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Esta licitación dará lugar a la selección de los proveedores que formarán parte de este Acuerdo Marco.

La duración de este Acuerdo Marco será de cuatro años.

Posteriormente, con cargo a este Acuerdo, se generarán contratos basados por las cantidades y fechas de suministro definidas en los mismos. Estos contratos basados serán adjudicados a alguna de las empresas incluidas en el Acuerdo Marco formalizado. Las condiciones pactadas en este acuerdo serán, por tanto, de aplicación en los contratos basados con cargo al mismo.

Se podrán generar tantos contratos basados como la FNMT-RCM considere necesarios hasta agotar el Valor Estimado o el periodo de vigencia, lo que antes se produzca.

Los proveedores que se incluyan en el presente Acuerdo Marco una vez formalizado, deberán suministrar las cantidades que se les adjudiquen en los contratos basados (pedidos con entrega de material real) en un periodo máximo de dos meses desde la adjudicación.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN

La cantidad estimada es de **75.000 Kg / 62.500 L** anuales, es decir, **300.000 Kg / 250.000 L** para los cuatro años del Acuerdo Marco.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, la cantidad solamente se utiliza para estimar una valoración económica del importe del Valor Estimado.

Durante la vigencia del acuerdo, la FNMT-RCM realizará contrataciones puntuales (contratos basados), de acuerdo a sus necesidades, al o los proveedores con los que se haya formalizado el acuerdo en función de las condiciones económicas y técnicas ofertadas por cada uno de ellos.

En ningún caso este Acuerdo Marco supondrá un compromiso cierto de adquisición de material durante el periodo de vigencia del acuerdo marco con la o las empresas adjudicatarias. Solamente se trata de una estimación. La FNMT-RCM no estará obligada, por tanto, a solicitar el suministro de la cantidad alguna, serán los encargos finales (contratos basados) quienes tengan la garantía de pedido en firme, asumiendo en este caso la FNMT-RCM obligación del suministro.

6.- PRECIO

Según se indica en la Licitación.



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN y ALMACENES

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE

Las condiciones de entrega, transporte, embalaje, paletizado y etiquetado serán las especificadas en el ANEXO 1.

El lugar de entrega habitual será:

FNMT-RCM (Fábrica de Papel)
Avda. Costa Rica, 2
09001 – BURGOS

El objeto del contrato deberá ser suministrado en las instalaciones de la FNMT-RCM (Fábrica de Papel).

Los plazos de entrega están definidos en el punto 4.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN

No aplica. Se trata de una materia prima.

9.- DOCUMENTACIÓN

La facilitada en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares de este procedimiento de licitación.

10.- GARANTÍAS

Según Pliego de Condiciones Particulares de este procedimiento de licitación.

11.- PENALIZACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Para aclaraciones acerca del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, deben dirigirse a José Carlos Temprano, a Vicente García Juez o a Miguel Ángel Riberas Virtus en las direcciones de correo electrónico jctemprano@fnmt.es o vgjuez@fnmt.es o mariberas@fnmt.es

13.- OTRAS CUESTIONES

Forman parte integrante del presente pliego el Anexo 1

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y ALMACENES**

P.S.: JOSÉ CARLOS TEMPRANO PÉREZ

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL JEFE DE ÁREA RESPONSABLE

MARÍA JOSÉ ASTILLEROS GARCÍA-MONGE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN y ALMACENES

ANEXO 1



ÍNDICE

1. Histórico de Modificaciones	2
2. Descripción de la Materia	2
3. Especificaciones Generales de la Materia	2
4. Requisitos del Servicio	3
5. Procedimiento de Aprobación.....	4
6. Plan de Muestreo.....	4



1. HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

14/11/2024. En el apartado 5, Procedimiento de Aprobación

SE SUSTITUYE:

"Se suministrará una cantidad de 300 kg, libre de coste, preferentemente, conjuntamente con una cantidad normal de pedido (cisterna completa), según las especificaciones descritas en este mismo documento.

Tras el uso en nuestro proceso industrial de estos primeros kilos libres de coste, se procede a la aprobación del material en primera fase.

El resto del suministro se evaluará en una prueba industrial considerada como segunda fase de aprobación. Superada esta fase, la materia quedará homologada."

POR:

"El proceso de aprobación comienza con el envío de una muestra de laboratorio (1 kg o 1 litro) para..."

2. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA

MATERIA:

- AGUA OXIGENADA 50%

CÓDIGO SAP:

- 13706011

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA MATERIA

DE LA MATERIA	ESPECIFICACIÓN	NO CONFORMIDAD (1)	MÉTODO DE ENSAYO
*1.- Estado Físico:	Líquido	CRÍTICO	Sin impurezas, residuos, motas ni contaminantes
*2.- Color	Incoloro	MAYOR	
*3.- Riqueza	>49 (% Peso)	MAYOR	49 - 51 %
*4.- Densidad	1190 - 1200	MAYOR	g/l a 23 °C
5.- Estabilidad	< 0,3	MAYOR	ml/O a 100 °C 2
*6.- pH	< 3,5	MAYOR	a 23 °C producto comercial
7.- Condiciones de ensayo: Temperatura: Humedad Relativa:	20 - 25 °C 35 - 55 %		

(1) El grado de la no conformidad se expresará en función de la gravedad según los requisitos del cliente, de requisitos legales (si los hubiere) y del proceso de fabricación.

(2) Ensayos a realizar en: <https://gestordocumental.fnmt.es/OTCS/cs.exe/Open/10741305>



4. REQUISITOS DEL SERVICIO

SERVICIO	ESPECIFICACIÓN
1. Suministro	- Cisterna. (El suministro será a granel, en camiones cisternas con una capacidad entre 20.000 y 25.000 Kg.)
2. Documentación:	
Albarán	- Nº del pedido. - Nombre del proveedor. - Denominación comercial del producto. - Referencia(s) del(los) lote(s). - Fecha de envío. - Código FNMT del producto. - Cantidad del envío (Kg.).
Certificado de calidad	En 2ª fase de aprobación de materia, poner en el albarán la leyenda "Lote para Aprobación"
Ficha Técnica del producto	Copia por duplicado, conteniendo: Declaración de Conformidad e Informe de ensayos realizados.
Ficha de datos de seguridad	Previamente al primer suministro y cada vez que exista una modificación en su contenido. Previamente al primer suministro y cada vez que exista una modificación en su contenido. La Ficha de datos de seguridad deberá estar redactada en Castellano e incluirá obligatoriamente los siguientes epígrafes: 1. Identificación de la sustancia o preparado y del responsable de su comercialización. 2. Composición / información sobre los componentes. 3. Identificación de los peligros. 4. Primeros auxilios. 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. 7. Manipulación y almacenamiento. 8. Controles de exposición /protección individual. 9. Propiedades físicas y químicas. 10. Estabilidad y reactividad. 11. Informaciones toxicológicas. 12. Informaciones ecológicas. 13. Consideraciones relativas a la eliminación. 14. Informaciones relativas al transporte. 15. Informaciones reglamentarias. 16. Otras informaciones de acuerdo con la Directiva 91/155/CEE - ISO 11014.
Concesiones	Si tras la realización de los ensayos realizados por el suministrador, el lote resulta no conforme, no podrá ser enviado salvo que se solicite autorización a la F.N.M.T (contactar con el Área de Calidad de Fca. de Papel), indicando las características no conformes y los valores obtenidos (media, desviación típica, recorrido y valores máximos y mínimos)



NOTA: El incumplimiento de lo especificado en esta tabla respecto a la especificación de Embalaje, se considera No Conformidad "MAYOR". La falta de documentación o la incorrecta identificación del material no da lugar a la devolución del lote pero, al proveedor le será solicitada la documentación que falte y le serán reclamados los cargos originados al obligar a la FNMT a tener que identificar y/o inspeccionar las materias recibidas.

5. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El proceso de aprobación comienza con el envío de una muestra de laboratorio (1 kg o 1 litro) para verificar las especificaciones establecidas para el material, obteniendo la aprobación preliminar en caso positivo.

Tras la aprobación preliminar, la aprobación definitiva se obtendrá tras el consumo del primer lote suministrado dentro de un pedido de FNMT con resultados conformes sin que se presente incidencia alguna.

La fecha de caducidad del estado de aprobación es de tres años. Este plazo será automáticamente renovado si el suministrador ha entregado mercancías a la FNMT en este plazo y los resultados de la evaluación en continuo son conformes.

6. PLAN DE MUESTREO

PLAN DE MUESTREO	ESPECIFICACIÓN
1. Muestra para el ensayo.	Se tomará una muestra de 750 cc (aprox.) en orden a la realización de los ensayos correspondientes, por cada lote identificado por el proveedor. También se podrá proporcionar una muestra representativa del lote para los análisis del laboratorio. Adjunto a la misma enviará un certificado en el que se indique que dicha muestra corresponde a ese envío. Los ensayos se realizarán antes de proceder a la descarga de la cisterna.
2. Transporte, embalaje, palatización, documentación e identificación.	100%, considerando como unidad de producto para inspección, el número de envases contenidos en un envío.

ACEPTABILIDAD DE UN LOTE.

Tras los ensayos y la aplicación del plan de muestreo se determinará si el lote es aceptable o no.

Caso de no serlo, podrá ser devuelto por esta RCM-FNMT.

Los datos facilitados en el presente documento tendrán la consideración de confidencialidad, quedando prohibida su cesión, total o parcial, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual. Queda por lo tanto prohibida la realización de cualesquiera actos de publicidad directa o indirecta de la citada información, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM.